



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01472-2025	
Expediente Caratula	CONVOCATORIA CARGOS VACANTES DEL FUERO LABORAL - GRUPO III - (ESCALAFÓN A)
Movimiento Número VI-01472-2025-I-0008	
Descripción	RESOLUCIÓN LLAMADO A CONCURSO INTERNO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 926/2025
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (16/10/2025 09:03:06)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° **VI-01472-2025** – caratulado: “**CONVOCATORIA CARGOS VACANTES DEL FUERO LABORAL – GRUPO III - (ESCALAFÓN A) S/ CONCURSO INTERNO**”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 23/24-STJ se modificó el Reglamento Judicial estableciendo, los criterios de prioridades de integración de los órdenes de mérito resultantes, el contenido del Artículo 14° del Reglamento Judicial, la grilla de calificaciones, entre otras cuestiones, que entró en vigencia a partir del 21 de noviembre de 2024, lo que aplica al presente trámite.

Que el nuevo régimen de concursos prevé un cronograma permanente de llamados a concursos internos convocándose en cada oportunidad determinada cantidad de fueros y áreas, ello con el objeto de realizar procesos más ágiles y cortos, asegurando que cada organismo sea alcanzado por dichos procesos en forma bianual.

Que en esta oportunidad se ha considerado convocar a concurso interno a los cargos vacantes de Funcionarios de Ley del Fuero Laboral, en las Unidades Jurisdiccionales y Oficinas de Tramitación Integral Laboral (OTIL), en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que en ese marco se le ha instruido al Área de Gestión Humana la realización del concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto para la cobertura de los cargos pertenecientes al Grupo III del Escalafón "A", que se encuentren vacantes dentro de los organismos mencionados precedentemente, y respecto de los cuales se considere necesario y oportuno tramitar su cobertura mediante el respectivo concurso.

Que mediante Anexo I de la Resolución N° 717/2025-STJ, se designó al Jurado Examinador, previsto para las tareas preliminares a un llamado a concurso interno, con el fin de gestionar la cobertura de cargos vacantes del Grupo III, Escalafones A, para el Fuero Laboral, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.



Que a partir de las vacantes relevadas en el mencionado fuero, dentro del escalafón A, se considera oportuno convocar a los cargos detallados en el Anexo I que integra la presente, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera de toda conveniencia establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, modalidad de la inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma tentativo de fechas y actividades.

Que atento a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, manteniéndose los fundamentos que motivaron el dictado de la misma, corresponde no aplicar el puntaje correspondiente a "Capacitaciones y cursos" establecido en Artículo 12°, inc. III del Reglamento Judicial.

Que por lo tanto y de acuerdo a los Anexos que forma parte integrante de la presente se detallan: I) Listado de cargos vacantes a concursar en el Escalafón "A" II) Cronograma tentativo de fechas y actividades respectivas.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, para la cobertura de los cargos vacantes de Grupo III del Fuero Laboral, dentro del Escalafón "A", incluidos en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso. El principal medio será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro (www.jusrionegro.gov.ar), pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado. Para mayor



información , previo a todo, la Gerencia de Gestión Humana publicará la nómina de personal habilitado que integran los escalafones A y B, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente y hayan adquirido el derecho a la estabilidad en su cargo a la fecha del presente llamado.

Artículo 3º. - Notificaciones. Las decisiones y requerimientos generales emitidos por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Examinador o el Área de Gestión Humana, serán comunicados a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial (www.jusrionegro.gov.ar). En caso de ser necesaria una notificación o comunicación individual dirigida a un/a concursante durante el desarrollo del proceso, se utilizará como medio el domicilio electrónico declarado a tal fin por el/la aspirante al momento de su inscripción.

Artículo 4º.- Domicilio electrónico. Establecer que los participantes constituyan domicilio electrónico único, mediante formulario que publique oportunamente el Área de Gestión Humana. Dicho correo será oficialmente asignado para las comunicaciones y/o notificaciones. No se permitirán los correos oficiales que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro haya otorgado, por lo que deberá ser única y personal.

Artículo 5º.- Inscripción - condiciones. Disponer que la inscripción al Concurso Interno se habilitará en las fechas establecidas en el Anexo II de la presente, facultando a la Gerencia del Área de Gestión Humana a llevar adelante el proceso a través de los medios que se dispongan.

Establecer que los inconvenientes técnicos que surjan al momento de confeccionar los formularios de inscripción deben ser comunicados por las vías habilitadas por el Área de Gestión Humana, con anterioridad al cierre de la inscripción al concurso.

Conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 9º del Reglamento Judicial, aquellos agentes que registren sanciones disciplinarias graves (multa o suspensión) dentro de los dos (2) años anteriores al presente llamado a concurso quedará automáticamente excluido del concurso al momento de la verificación de su legajo personal.

Artículo 6º.- Capacitaciones y cursos. Hágase saber que, en virtud de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, y dado que se



mantienen los fundamentos que motivaron su emisión, corresponde no aplicar el puntaje asignado a "Capacitaciones y cursos", conforme lo establecido en el Artículo 12° inciso III, del Reglamento Judicial.

Artículo 7°.- Datos del legajo. Definir que la información de revista de los agentes habilitados a participar del presente concurso interno, será estrictamente la que ostenten al día del dictado de la presente resolución. Aquellos participantes que, por diversos motivos, modifiquen su situación de revista, en forma posterior a la fecha establecida en el presente artículo, la misma no se tendrá en cuenta.

Artículo 8°.- Orden de Mérito. El Orden de mérito se determinará teniendo en cuenta la suma total de los puntajes alcanzados y se hará público a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial.

Artículo 9°.- El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo:
1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, requisitos y otras de índole administrativo.

Artículo 10°.- Establecer el cronograma tentativo de fechas y actividades que surgen del Anexo II de la presente.

Artículo 11°.- Establecer que los exámenes de oposición previstos en el inc. I.4 del Art. 12° del Reglamento Judicial, se realizarán bajo los medios que la Gerencia de Gestión Humana disponga.

Artículo 12°.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter "reservado" por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Listado de cargos vacantes Fuero Laboral - Grupo III
Concurso Interno Cerrado subsidiariamente Concurso Interno Abierto
1ra., 2da., 3ra. y 4ta. CJ

ID_Vac	CJ	Localidad del cargo	Fuero o Área		Cargo o Función	Equiparado a	Cantidad
1	1ra CJ	Viedma	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 2 1ra CJ OTIL	Jefe de Despacho		1
2	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	2da CJ Subcoordinación OTIL 1	Subcoordinador OTIL	Jefe de División	2
3	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	2da CJ Subcoordinación OTIL 2	Subcoordinador OTIL	Jefe de División	1
4	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 1 2da CJ	Jefe de Despacho		1
5	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 2 2da CJ	Jefe de Despacho		1
6	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 3 2da CJ	Jefe de Despacho		1
7	2da CJ	General Roca	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 4 2da CJ	Jefe de Despacho		1
8	3ra CJ	San Carlos de Bariloche	Fuero Laboral	3ra CJ Subcoordinación OTIL	Subcoordinador OTIL	Jefe de División	2
9	3ra CJ	San Carlos de Bariloche	Fuero Laboral	Unidad Procesal Laboral N° 1 3ra CJ OTIL	Jefe de Despacho		1
10	4ta CJ	Cipolletti	Fuero Laboral	Unidad Procesal N° 1 4ta CJ OTIL	Jefe de Despacho		1
11	4ta CJ	Cipolletti	Fuero Laboral	Unidad Procesal N° 2 4ta CJ OTIL	Jefe de Despacho		1

ANEXO II

CONCURSOS INTERNOS GRUPO III

CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana.

- a) Publicación de nómina provisoria de agentes habilitados: el **22/10/2025**. Se publicará un listado preliminar de agentes habilitados para participar en el presente concurso interno. Posteriormente, se realizará el análisis de cumplimiento de las condiciones requeridas para cada cargo vacante y, en función de ello, se informará el listado definitivo tanto de agentes como de inscripciones admitidas.
- b) Publicación de temarios, pautas y material de estudio hasta el **17/10/2025**. Los distintos temarios, pautas de examen y material de estudio serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.
- c) Inscripción desde el **03/11/2025** a las 7:30 Hs hasta el **07/11/2025** a las 13:30 Hs. La Gerencia de Gestión Humana asistida por la Gerencia de Sistemas habilitará la inscripción de postulantes a los cargos concursados del Escalafón “A” en el plazo establecido.
- d) Publicación provisoria de inscripciones hasta el **12/11/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer el listado de inscripciones seleccionados mediante formulario de inscripción.
- e) Publicación definitiva de inscripciones a los cargos habilitados hasta el **19/11/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina definitiva de las inscripciones admitidas, conforme a las condiciones establecidas en el marco del concurso interno y/o de cada cargo en particular.
- f) Publicación de turnos de exámenes hasta el **28/11/2025**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.
- g) Publicación “Datos del Legajo” de los inscriptos Art. 12º Inc. II desde el **03/12/2025** (Según lo establecido en Art. 7º de la presente resolución).

h) Exámenes de Oposición desde el **09/12/2025** hasta el **12/12/2025** (art. 12º Apart. I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.

i) Conformación de la nota final hasta el **19/12/2025** (art. 13º RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo, que estará compuesta según Art.12º RJ por el “Examen de Oposición” (I) y los “Datos del Legajo” (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.

j) Publicación y notificación de las calificaciones al **22/12/2025**. (art.14º RJ). La Gerencia de Gestión Humana, por los medios anteriormente establecidos, publicará las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.

k) Instancia recursiva: (Art.14º RJ último párrafo): se podrá interponer presentaciones contra las calificaciones obtenidas, dentro del tercer día de publicadas las notas ante la Plataforma Moodle. Se deberá confeccionar un escrito por cada mesa impugnada. Dicho escrito debe ser fundado y dirigido a la Mesa Examinadora correspondiente, debiendo adjuntarse el formulario/carátula notificada en la misma Plataforma y a través de la página web. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos aquí indicados. Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria. Respecto de los Recursos Jerárquicos, serán elevados al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.

l) Publicación de las Notas Finales (Art. 16º RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicarán las “notas finales” que a continuación motivarán los ascensos correspondientes.

2) De la Gerencia de Gestión Humana.

a) Nota Final – Ascensos de concursantes (Art. 16º RJ): La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar las “Notas Finales de Ascensos”, que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.

b) Promociones: con las calificaciones finales firmes. La Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.